

Cerro Sombrero, 16 noviembre de 2009.-

RESOLUCION N° 308/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 094, tomado en Sesión ordinaria N° 033 de fecha 10 de noviembre de 2009, que aprueba la participación de los Concejales Víctor Vega Vera, Claudio Andrade Kingma, Rosa Nicetich Vera, Joel González Caro y Blagomir Brztilo Avendaño, al Taller de Capacitación "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".
- 2) La Ley N° 20.237 que modifica La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, Concejel de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas, para asistir al Taller de Capacitación "Criterios e Interpretaciones que facilitan la puesta en práctica la Ley de Transparencia y Acceso e la Información Pública", organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades a realizarse los días 18 y 19 de noviembre de 2009. Se autoriza a la Concejel el cruce Punta Delgada-Bahía Azul-Punta Delgada, en vehículo particular placa patente BDJH-37, más 40 litros de Combustible.

2° CANCELÉSE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			37,853		15,141	
18	11	2009	37,853			37,853
19	11	2009			15,141	15,141
TOTAL						52,994

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/